

Planificación Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) 2022

División Cambio Climático

08 de abril del 2022



Ley Marco Cambio Climático, Art 23: ETICC

- Colaborará con el MMA en **diseño, elaboración, implementación, actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático.**
- Proveer **asistencia técnica a otros órganos de la Administración del Estado o servicios públicos** con competencia en dicha materia.
- **Analizar y proporcionar información, elaborar reportes, desarrollar propuestas de acciones y medidas y coordinar a los distintos representantes de los órganos públicos** que lo integran, entre otras acciones.
- Información, reportes y propuestas del ETICC estará a disposición del público y serán informadas al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, previo a que éste se pronuncie respecto de los instrumentos de gestión del cambio climático.
- Mediante **Reglamento MMA se regulará la conformación y el funcionamiento del ETICC.**



Misión del ETICC

Transversalizar el cambio climático en todas las políticas y ámbitos de acción del Estado, asegurando su coherencia y coordinación

Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo expresados en los instrumentos de Cambio climático y otros, mandatados por la Ley Marco



Tareas del ETICC para el 2022

1. Relativas a la Ley de Cambio Climático

- Revisión de los borradores de los Reglamentos
- Identificación de responsabilidades e implicancias para los ministerios y servicios

2. Revisión de instrumentos de Políticas:

- Proyecto definitivo de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático (ACE) que incorpora consulta ciudadana
- Proyecto definitivo del Plan de Adaptación del sector Silvoagropecuario
- Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional
- Colaboración en estudios del Plan Nacional de adaptación y Planes sectoriales de adaptación (Biodiversidad, Salud, Zonas Costeras, Recursos Hídricos, Minería)

3. Colaboración en la elaboración de reportes:

- Quinto Informe Bienal Actualización de Chile sobre Cambio Climático
- Primera Comunicación de Adaptación de Chile ante la CMNUCC
- Cuarto reporte del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y Sexto reporte del Plan Nacional de Adaptación y planes sectoriales de adaptación.
- Seguimiento a la implementación de Contribución Determinada a Nivel Nacional



Temas de interés levantados por el ETICC

1. **Sobre los planes sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático**
 - Financiamiento en el contexto de la Ley Marco de Cambio Climático
 - Avances en la implementación de los Planes Sectoriales y su actualización
2. **Funcionamiento actual de los CORECC, mecanismos de coordinación y desafíos.**
3. **Avances en el desarrollo de Indicadores de Adaptación.**
4. **Avances en Instancias Internacionales - Participación de Chile**
 - COP27 y negociaciones de la Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en particular sobre Género; Derechos Humanos; Artículo 6; Adaptación; Avances en Pérdidas y Daños (Santiago Network), Océanos



Temas de interés a presentar al ETICC

5. Políticas y proyectos de transporte y cambio climático

- Programa Nacional de Movilidad Urbana para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en Chile.
- Electromovilidad y Transporte Público Sustentable, por regiones en el País.
- Implementación Planes Piloto de Vehículos a Hidrógeno en el Transporte Público y de Carga
- Proyecciones de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte
- Piloto Cálculo de Emisiones del Transporte Aéreo Nacional.
- Plan de Acción para Reducir las Emisiones del Transporte Aéreo Internacional de las Aerolíneas Nacionales, para la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI.
- Ampliación Red de Ciclovías de la Región Metropolitana.



Recomendaciones del ETICC sobre mejoras en su funcionamiento

1. Mayor coordinación y mas trabajo colaborativo, con mayor espacio de diálogo
2. Establecer un procedimiento para asegurar que las recomendaciones técnicas del ETICC, sean comunicadas y consideradas por las autoridades sectoriales
3. Conocer sobre iniciativas a nivel regional y/o local de cambio climático que pudieran ser replicables.
4. Realizar capacitaciones técnicas a los miembros del ETICC, con certificación
5. Acortar el tiempo de las sesiones mensuales, con dos temas como máximo por sesión



Próximos pasos

1. Ratificación o nominación de los representantes del ETICC mediante Oficio en respuesta al oficio N°221111 y Memorándum N°23 hasta el día 29 de abril 2022.
2. Trabajo conjunto de identificación de las implicancias de la Ley Marco de CC, para cada sector en base a una minuta que enviará MMA.
3. Incorporación de mejoras al funcionamiento del ETICC, a partir de propuesta que se presentará en próxima reunión.
4. Se solicitará formalmente la revisión de los documentos de trabajo del ETICC, con un tiempo adecuado para elaborar la respuesta por parte de los sectores.
5. Se trabajará en base a agenda propuesta de reuniones mensuales, pudiéndose incorporar reuniones extraordinarias, en fechas que deben ser visada con las jefaturas y que serán comunicadas oportunamente vía oficio. Las reuniones mensuales tendrán máximo 1 hora 30 minutos de duración.



Gracias.



**Ministerio del
Medio
Ambiente**

Gobierno de Chile

